

15 de Diciembre de 2006

Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo
de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF)
Centro de Investigación y Desarrollo (CID)
Bosques de Ciruelos 186, Piso 11
Fracc. Bosques de las Lomas
C.P. 11700, México, D. F.

Nos permitimos adjuntar nuestro comentario relativo al proyecto para auscultación de la Norma de Información Financiera (NIF) B-13 “Hechos posteriores a la fecha de los estados financieros” citada con la referencia número 022-06. Los comentarios que sometemos a su consideración como parte del proceso de auscultación son los siguientes:

1. El párrafo 6 indica: *“Una entidad debe ajustar los importes reconocidos en sus estados financieros para reflejar hechos ajustables ocurridos con posterioridad a la fecha de cierre.”*

Precisar cuales son los hechos ajustables o bien corregir redacción para quedar como sigue: “Una entidad debe ajustar los importes reconocidos en sus estados financieros para reflejar hechos ajustables ocurridos con posterioridad a la fecha de cierre que requieran ser ajustados.”

2. Los párrafos 8 y 9 sobre **hechos no ajustables posteriores a la fecha de los estados financieros** parecería que su redacción es incompleta, consideramos conveniente se eliminen ya que en los párrafos 18 y 19 se describen claramente estas situaciones sobre hechos no ajustables.

3. El encabezado de los párrafos 16 y 18 se refiere al mismo término de *“Hechos ajustables a la fecha de los estados financieros”*, creemos que el encabezado del párrafo 16 corresponde a *“Información posterior de la fecha de cierre”*.

4. Los párrafos 23, 24 y 25 consideramos son confusos y no son explícitos para indicar que la fecha de emisión de los estados financieros es aquella en que los funcionarios; el de mayor jerarquía y el responsable de la información financiera, reconocen su responsabilidad en su emisión para ser presentados al Consejo de Administración, Comité de auditoría u otro Órgano de vigilancia de la entidad. Sugerimos se modifique la redacción y se precise en un sólo párrafo lo anteriormente indicado.

Estamos a sus órdenes para cualquier comentario al contenido de este documento

Muy atentamente,
Salles, Sáinz – Grant Thornton, S.C.

C.P.C. Mauro González Jiménez
Práctica Profesional